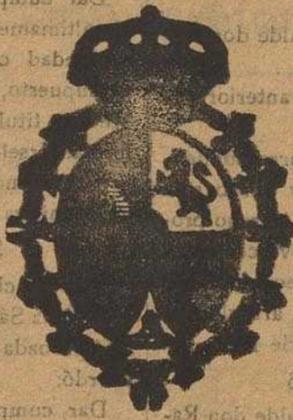


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo Concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	3 36	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordene de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 5 Noviembre 1912)

AYUNTAMIENTOS

VISO

Núm. 3.635

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1912.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia recibida.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del actual año.

Aprobar así mismo la remesa de tubos de linfa vacuna hecha á este Ayuntamiento por el Doctor Ferrán, de Barcelona, y que se libre su importe de 34'05 pesetas por cuenta del capítulo 5.º, artículo 8.º del presupuesto de gastos.

Nombrar comisionado que ante la Comisión mixta haga la presentación y garantice la utendidad de los mozos interesados en el reemplazo del actual año y anteriores, al Secretario don Antonio Ruiz León, y que para gastos de su viaje se le abone la cantidad de 125 pesetas por cuenta del capítulo 1.º, artículo 6.º del corriente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se dió lectura de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que participa que al informar á la Superioridad sobre el recurso promovido por esta Junta municipal contra la obligación impuesta por dicha autoridad de recrecer hasta 1.500 pesetas el sueldo de los Médicos titulares, había sido un error involuntario, reconociendo que solo corresponde á cada uno el haber anual de 1.000 pesetas, conforme á lo sostenido por esta Corporación y según aparece de la clasificación publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 de Agosto de 1905, quedando relevada esta Alcaldía de formar el presupuesto extraordinario ó transferencia de crédito para llevar á efecto aquel recrecimiento, y que la alzada interpuesta quede sin curso. Enterados los señores Concejales de todo ello, y en atención á haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión del nuevo anuncio de concurso, se prosi-

ga el expediente que se instruye y se publique el anuncio á nuevo concurso para proveer la vacante de Médico titular en esta villa, y que se dé cuenta de todo ello á la Junta de gobierno y Patronato, á los efectos que procedan.

Comisionar al Secretario don Antonio Ruiz León para que pase á Madrid á gestionar en aquellos Centros la continuación de la carretera de Pozoblanco á esta villa, y que para gastos de su viaje se le abonen 250 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto de gastos.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Que se adquieran dos ejemplares del manual de «Enjuiciamiento Económico-Administrativo», y que su importe de 24 pesetas se libre por cuenta del capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto.

Se acordó el pago á Martín Ramírez Pizarro del combustible suministrado desde 1.º de Enero del actual año hasta el día de la fecha, y que su importe de 15 pesetas se libre por cuenta del capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 1.º
Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el actual año por la comisión de Hacienda.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó el nombramiento en comisión de los Vocales don Rafael Medina Ruiz, don Manuel Plaza Sánchez y don Manuel Medina y Medina, para el examen de las cuentas respectivas á 1911.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

De conformidad con el informe emitido por la comisión nombrada en la sesión anterior, se aprobaron las cuentas correspondientes á 1911, acordándose elevarlas á la aprobación definitiva del Gobernador civil.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Y aprobar asimismo las cuentas del apoderado en la capital, correspondientes al trimestre próximo pasado.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Y que la proposición presentada por doña Tomasa López Medina, al concurso de terreno para emplazar el nuevo cementerio, pase á la comisión de Policía urbana para su informe, que se publicará por término de ocho días, dándose del mismo luego cuenta al Ayuntamiento en Junta municipal para que en definitiva acuerde lo que proceda.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y conceder un socorro al vecino enfermo y pobre Juan Moreno Rubio, para su traslado á Córdoba e ingreso en el Hospital.

Junta municipal

Sesión del día 16

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Pedro José Madueño Moreno.

Se acordó la clausura de una fragua abierta sin licencia administrativa en la calle de Obispo Pontes, núm. 1, por el vecino Mateo González Ramírez.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

De acuerdo con el informe de la comisión de Policía urbana, se acordó la adquisición del terreno propuesto en concurso público por doña Tomasa López Medina para emplazar el nuevo cementerio.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Conferir poder especial á don Blas Berjano Viso para el cobro de intereses de la inscripción en que ha sido convertida un resguardo de depósitos, á reserva del derecho de reclamar si procede contra dicha conversión.

Solicitar informe de Letrado respecto á la procedencia de reclamar contra la forma en que ha sido interpretado por la Dirección de la Deuda el artículo 9.º de la ley de 7 de Junio de 1911, respecto á la conversión de resguardos de depósitos en inscripciones nominativas.

Y aceptar la propuesta de transferencia de créditos que ha formulado la comisión de Hacienda para atender á los gastos de la obra de construcción del cementerio, que aquella se exponga al público por término de quince días, y que transcurrido este se someta al examen y aprobación definitiva, en su caso, de la Junta municipal.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y aprobar la adquisición ya efectuada del terreno propuesto para emplazar el nuevo cementerio, cuyas obras deberán ejecutarse mediante subasta pública, con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y muy señaladamente á la Real orden de 14 de Mayo último dictando reglas de prevención y defensa contra la epidemia cólica.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, é informar favorablemente 78 relaciones de alteración de riqueza rústica, para que surtan efecto en el año venidero.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Junta municipal

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó en definitiva la propuesta de transferencia de créditos votada por el Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual, acordándose elevarla al Gobernador civil para su aprobación si procediere.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y reclamar del Ministro de Hacienda resolución de carácter general que modifique la forma en que ha sido hecha la conversión de resguardos de depósitos, en el sentido de que las inscripciones emitidas lo sean conforme al espíritu y la letra del artículo 9.º de la ley de 7 de Julio de 1911, por un valor enteramente igual al del respectivo depósito.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y nombrar en propiedad con el haber consignado en presupuesto, á don Angel Ruiz López, Médico titular de esta villa, debiendo formalizarse el contrato respectivo tan pronto como la Junta municipal apruebe en definitiva referido nombramiento.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Comisionar al Secretario don Antonio Ruiz León para que pase á Madrid y adquiera los informes necesarios con respecto á las gestiones que convenga realizar para la entrega y conversión si procede de determinadas láminas que aparecen emitidas y aun están sin recoger, por el 80 por 100 de bienes desamortizados pertenecientes á la comunidad constituida por las cuatro villas del antiguo Condado de Santa Eufemia.

Y que se proceda á formular el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de servir de base á la subasta de obras de construcción del nuevo cementerio.

Mes de Agosto

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Y en vista del resultado de las gestiones practicadas en Madrid por el Secretario de la Corporación, comisionar al señor Alcalde para que en unión del mismo y de acuerdo con las representaciones de los Ayuntamientos de Santa Eufemia, Dos Torres y Guijo, dictaminen en su día sobre la forma de entablar reclamación colectiva para obtener la entrega de las láminas emitidas á nombre de las cuatro villas del antiguo Condado de Santa Eufemia, y el pago de intereses que correspondan en la proporción de antiguo establecida por estas Corporaciones, en la cual le corresponde percibir al Municipio del Viso el 50 por 100 de los ingresos, y contribuir á los gastos en la misma proporción.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Comisionar al Secretario y Oficial 1.º para la práctica en los Centros provinciales de cuantas operaciones haga precisas la reclamación de láminas obrantes en la Delegación de Hacienda, y la efectividad de todos los intereses devengados por las mismas.

Mes de Septiembre

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Apoderar á don Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de Córdoba, para que reclame la entrega de dos inscripciones de la Deuda del 3 por 100 interior, una de 19.496'55 pesetas y otra de 17.746'46 pesetas que emitidas á nombre de las cuatro villas del antiguo Condado de Santa Eufemia se encuentran en la Depositaria pagaduría de la Delegación de Hacienda de la provincia, gestione su conversión, recoja las que en su lugar se emitan y cobre sus intereses.

Sesión extraordinaria del día 3

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez, se acordó fijar al público el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año venidero, y que una vez transcurrido el plazo de exposición, se someta á discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Encomendar al Arquitecto de Córdoba don Adolfo Castiñeira, la formación del proyecto, presupuesto y planos para las obras de construcción del nuevo cementerio.

Y recurrir en alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, contra la resolución del Director general de la Deuda desestimando la instancia de este Ayuntamiento sobre rectificación de la forma en que ha sido interpretado el artículo 9.º de la ley de 7 de Julio de 1911, sobre conversión de resguardos de depósitos.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Y abonar á Simón Fernández García 15 pesetas por petróleo suministrado para el alumbrado supletorio del real de la feria.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Informar favorablemente el expediente de construcción del nuevo cemente-

Ayuntamiento de Almedinilla

AÑO DE 1912.

Núm. 3.637

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	12.059 91	1.799 63		10.260 28
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	2.038			2.038
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....				
7 Extraordinarios.....	250			250
8 Resultas.....	379 74	379 74		
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	85.419 01	26.878 44		58.540 57
10 Reintegros.....				
TOTAL DE INGRESOS.....	100.146 66	29.057 81		71.088 85
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	26.633 31	7.398 63		19.234 68
2 Policía de seguridad.....	25			25
3 Policía urbana y rural.....	4.243 53	975		3.268 53
4 Instrucción pública.....	1.625	837 50		787 50
5 Beneficencia.....	1.878 31	483 34		1.394 97
6 Obras públicas.....	1.200			1.200
7 Corrección pública.....	2.777 98	353 87		2.424 11
8 Montes.....				
9 Cargas.....	61.034 97	16.877 47		44.157 50
10 Obras de nueva construcción.....				
11 Imprevistos.....	500			500
12.....				
TOTAL DE PAGOS.....	99.918 10	26.925 81		72.992 29
EXISTENCIA EN CAJA.....		2.132		
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....		29.057 81		

rio; aprobar el proyecto de la obra, y que se someta todo ello a la aprobación del señor Gobernador después que hayan informado los dos médicos titulares.

Gratificar al oficial primero de Secretaría con 150 pesetas por sus trabajos en la confección de la relación de alteraciones en la riqueza rústica y apéndices al Registro fiscal de urbana para el año venidero.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción del nuevo cementerio, y que se anuncie la celebración de dicho acto en la forma prevenida.

Y conceder un socorro de 55 pesetas á la demente María Linares Pizarro, para atender á los gastos de su conducción á Córdoba y reclusión en el Hospital de Agudos.

Junta municipal

Sesión del día 21

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez, se acordó aprobar en todas sus partes el presupuesto ordinario formado para el año venidero, y que se remita al señor Gobernador civil conforme y á los efectos del artículo 150 de la ley Municipal.

Viso 1.º de Octubre de 1912.—El Secretario, Antonio Ruiz.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión ordinaria del día 5 del corriente.

Viso 9 de Octubre de 1912.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Ramón Ruiz.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.638

Don Antonio Caracuel Moyano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por el vecino Pedro Moyano Parra ha sido denunciada y puesta á disposición de esta Alcaldía, la caballería cuyas señas al final se expresan, sin dueño conocido, por cuyo motivo se anuncia al público para el que se crea con derecho á ella pase á recogerla antes del día 12 del próximo mes de Noviembre, en el que á las doce de la mañana tendrá lugar su venta en pública subasta por el sistema de pujas á la llana.

Dicha subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, y en presencia del señor Alcalde y un Concejal que designe el Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, admitiéndose proposiciones durante el plazo de media hora por el precio en que dicha caballería sea justipreciada por este Veterinario titular. A falta de licitadores se prorrogará la subasta por otra media hora, y en este nuevo plazo se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo de valoración.

Cañete de las Torres 28 de Octubre de 1912.—Antonio Caracuel.

Señas de la caballería

Yegua cerrada, lucera, pelo castaño oscuro, con lunar blanco en el costillar derecho, sin hierro y con alzada menos de marca.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.632

Don Domingo Ruiz Borralló, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal para el año próximo de 1913, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada por las personas que lo deseen y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Nueva Carteya 31 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Domingo Ruiz.—D. S. O., El Secretario, Francisco Cubero.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.645

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que en el mes de Octubre último han robado del molino Marqués, de este término, doscientas cuarenta arrobas de aceite propias del vecino de Espejo don Antonio Reyes Barrón.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresado aceite, y caso de habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á dos de Noviembre de mil novecientos doce.—Agustín Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

MONTORO

Núm. 3.619

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la yegua que al final se reseñará, de la propiedad del vecino de Villafranca Juan Pérez Ponce, que la noche del diecisiete al dieciocho del actual desapareció de la finca nombrada «Mirador de doña Lola», término de Adamuz, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, estos en la cárcel de este partido, y aquella con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á veintiseis de Octubre de mil novecientos doce.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas de la yegua

De diecisiete años, alzada un metro sesenta y un centímetros, castaña, cabos negros y blancos en el dorso, hierro nal-

ga derecha, y el de El Féniz Agrícola en la nalga izquierda.

CÓRDOBA

Núm. 3.621

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama al autor ó autores de la sustracción de las caballerías que á continuación se reseñan, las cuales son de la propiedad del vecino de Castro del Río don Antonio Salido Morales, y le fueron hurtadas en la noche del cuatro al cinco del actual, del cortijo de este término, nombrado «Arenillas Altas», para que á la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo por dicho hecho, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación procedan á la busca y rescate de expresadas caballerías, poniéndolas caso de ser habidas á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, y á los autores del hecho, caso que se encuentren, también á mi disposición en la cárcel de esta capital.

Dado en Córdoba á treinta de Octubre de mil novecientos doce.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Señas de las caballerías

Una yegua de catorce años, alzada un

metro cuarenta y seis centímetros, pelo castaño, raza española, y como señas particulares pelos blancos en la frente y dorso, hierro J. S. en la nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola en la derecha.

Y un mulo capón, de tres años, un metro treinta y cinco centímetros de altura, castaño, raza española, bello, y también con el hierro J. S. en la nalga izquierda, y ambas con el de la Compañía «La Agrícola Española» en la nalga derecha.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.646

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los padres ó parientes más cercanos de un sujeto de unos veinticinco años de edad próximamente, de mediana estatura y buena constitución, de ojos negros y el cabello claro, sobre todo en el centro de la cabeza, igualmente negro, color moreno, con las manos sin estar cuidadas y sin que tengan callosidades, que vestía una blusa clara á rayas, un chaleco negro, en uno de cuyos bolsillos se encontraron una moneda de diez céntimos y dos plumas de acero; una camisa blanca con rayas con dos pasadores dorados superiormente y un botón en la parte inferior en la cintura desabrochado, un cinturón de cuero, un pantalón de pana color café desabrochado y debajo otro negro, unos calzoncillos blancos y unos calcetines encarnados á rayas, que el día veintinueve de Octubre último apareció cadáver de muerte violenta en el arroyo de los Puercos, término de Espiel, próximo á la estación férrea de Alhondiguilla, encontrándose inmediato al cadáver las prendas siguientes: unas botas de color finas de carterá recién limpias, conteniendo una de ellas una caja de crema para el calzado y medio limón envuelto en el forro de un paquete de cigarros; con ellas había unas mochilas nuevas oscuras á rayas azules, que contenía una servilleta con iniciales rojas y grandes J. C., y una toalla sin iniciales, un pañuelo blanco con cenefa con las iniciales J. N., que envolvía un cepillo blanco, dos cobertores viejos, uno rojo y otro color ceniza, un impermeable embreado negro, un pañuelo de seda blanco grande doblado para el cuello, una cartera de piel cerrada, que contenía una pieza de dos céntimos y una hijuela para arcos de pescar, y unas hojas impresas con encabezamiento «Manifiesto al pueblo de Córdoba» y fecha diecisiete de Octubre último, con pie de imprenta: Imp. Moderna, María Cristina, sin número; una chaqueta negra de tela buena igual al pantalón y chaleco de este color, prendas ó traje en buen uso, un sombrero negro de ala plana, consta de copa baja, sin badana ni forro, en buen uso, con un número diez escrito al parecer con tiza, en buen uso, una faja encarnada atada por sus extremos y una cuerda de esparto como de unos dos metros, unas alpargatas blancas viejas y una hacha pequeña de ocho centímetros de boca, con un astil plano como de medio metro; para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración y ofrecerles el procedimiento criminal.

Así mismo se interesa la busca y captura de otro sujeto como de unos cuarenta años, de una estatura regular, más bien

grueso, que vestía con chaqueta recia oscura, así como el chaleco de paño oscuro, faja negra ancha, botas de becerro anchas y grandes, sin bigote, y luego que sea habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna á primero de Noviembre de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, por mi compañero señor Pérez, Licenciado Juan Francisco Marina.

Núm. 3.647

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se excita el celo de las autoridades y demás individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de un burro rucio claro, tres años, altura regular, sin marca de ninguna clase, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á primero de Noviembre de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Juan Francisco Marina.

POZOBLANCO

Núm. 3.648

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una mula de cinco á seis meses, roma, pelicana, de regular alzada, sin hierro ni seña particular, hurtada al vecino de esta villa Bartolomé Serrano Herruzo, la noche del veintidos al veintitres del actual, de la ramada de la huerta del Pino, término de Dos Torres, y de ser habida sea puesta á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á treinta de Octubre de mil novecientos doce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

Núm. 3.649

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un jumento de siete años, más bien bajo, entero, pelo negro, herrado de las manos, con un lunar blanco en los costillares y cola larga, robado al vecino de Alcaracejos Pablo Sánchez Aceta, del patio de su domicilio calle Cerrillo, la madrugada del veintiseis del actual, y de ser habido sea puesto á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á treinta de Octubre de mil novecientos doce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.655

MORENO NIETO don Juan y GONZALEZ GALAN don José, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para recibirles declaración en causa por corrupción de una menor, instruida por este dicho Juzgado.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.651

VEGA SAAVEDRA Agustín, gitano, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, alto, pecoso de viruelas, barba roja, anda algo inclinado hácia adelante.

Otro gitano, regular estatura, grueso, de unos cincuenta años de edad, usa traje de pana negro.

Otro gitano, delgado, bajo, de unos treinta años de edad, bigote rubio, viste traje de pana claro y blusa dril color garbanzo.

Se ignoran los nombres y apellidos de estos dos y las demás circunstancias de los tres.

Todos comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, á prestar declaración en causa por hurto de caballerías, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Fregenal de la Sierra treinta y uno de Noviembre de mil novecientos doce.—El Secretario, Martín Solís.

Sucursal del Banco de España EN CÓRDOBA

Núm. 3.456

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.698, expedido por esta Sucursal en 20 de Febrero de 1909 á favor de don Juan José Cárdenas Ledesma y doña María Antonia Aranda y Cárdenas, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera publicación del presente anun-

cio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba 5 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal.

Impuesto municipal de carruajes de lujo.—Córdoba

Núm. 3.659

Don José M. Dábrio, Recaudador del Impuesto sobre carruajes de lujo de esta capital.

Hago saber: que la cobranza de dicho impuesto, respectiva al cuarto trimestre del corriente año, tendrá lugar en este término municipal durante los días 1 al 30 de Noviembre próximo, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, y de tres á seis de la misma, en las oficinas de este Arriendo, García Lovera, núm. 5.

Se advierte á los contribuyentes que con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, incurrirán en el apremio de primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo mencionado.

Córdoba 31 de Octubre de 1912.—El Recaudador, José M. Dábrio.

Arriendo de Arbitrios municipales CÓRDOBA

Núm. 3.660

Edicto

Don Manuel Labadía Borrero, Arrendatario del Impuesto de Inquilinatos de esta capital.

Hago saber: que la cobranza del arbitrio de Inquilinatos de las cuotas respectivas al mes de Noviembre y cuarto trimestre del corriente año, tendrá lugar en esta ciudad durante los días del 1 al 30 inclusive del mes de Noviembre, en la oficina de este Arriendo, calle García Lovera, número 5, desde las diez de la mañana á una de la tarde, y de tres á seis de la misma; advirtiéndose á los contribuyentes que con arreglo al artículo 50 de la Instrucción y condición 18 del pliego, incurrirán en el apremio del primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo marcado.

En los diez primeros días se intentará á domicilio.

Córdoba 30 de Octubre de 1912.—Manuel Labadía.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6